

INFORME 105/SE/26-05-2015

RELATIVO A LA PETICIÓN FORMULADA DE MANERA CONJUNTA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO, DIRIGIDA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS, AL COLEGIO DE NOTARIOS, A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO; CON EL OBJETO DE ATENDER LAS SOLICITUDES QUE REQUIERAN LOS CIUDADANOS, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES RELACIONADOS CON LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Como es del conocimiento general, el próximo siete de junio de dos mil quince, se llevarán a cabo las elecciones federales y locales, mediante las cuales se habrán de elegir a los diputados federales, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, diputados locales y a los miembros de los 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero; en ese sentido, en el marco de coordinación interinstitucional entre los organismos electorales Nacional y Estatal, y conforme a lo dispuesto por los artículos 4, numeral 2, 300, 301 y 302 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en concordancia con los diversos 3, 346, 347 y 348 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; la Consejera Presidenta de este Instituto y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, solicitaron de manera conjunta el apoyo y colaboración de diversas autoridades estatales y municipales con el propósito de atender las solicitudes que requieran los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos, relacionados con las elecciones referidas, en los siguientes términos:

1. A los presidentes municipales de los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para que el día de la elección y el precedente permanezcan cerrados todos los establecimientos que, en cualesquiera de sus giros, expendan bebidas

embriagantes; asimismo, que las sindicaturas del Municipio permanezcan abiertas, en virtud de que estas hacen las veces de Agencias del Ministerio Público y atiendan las solicitudes que requieran los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

2. Al Presidente del Colegio de Notarios, que los notarios públicos en ejercicio, mantuvieran abiertas sus oficinas el día de la jornada electoral, para el efecto de atender, de manera gratuita, las solicitudes relacionadas con fe de hechos o certificación de documentos concernientes a la elección; asimismo, que debería publicar cinco días antes del día de la elección los nombres de sus miembros y domicilios de sus oficinas. En tal virtud, y con el propósito de coadyuvar con la publicación referida, se solicitó que proporcionara los nombres y domicilios de los notarios que integran dicho Colegio, a fin de que este organismo electoral realizara la publicación correspondiente.
3. A la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se solicitó que los Juzgados de Primera Instancia y de Paz, mantuvieran abiertas sus oficinas durante el día de la jornada electoral con el objeto de atender las solicitudes que les requieran los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos, relacionados con las elecciones mencionadas; asimismo, se solicitó que proporcionara el directorio de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia y Jueces Menores, incluyendo los domicilios y teléfonos, especialmente de aquellos que fungen como Notarios por Receptoría, en virtud de que cinco días antes de la elección deberían publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
4. A la Fiscalía General del Estado, se solicitó que las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común y las oficinas que hagan sus veces, permanezcan abiertas durante el día de la jornada electoral, con el objeto de atender las

solicitudes que les requieran los funcionarios de casilla, los ciudadanos y los representantes de los partidos políticos.

En cumplimiento a lo anterior; los titulares de las dependencias referidas hicieron del conocimiento a este órgano electoral de las instrucciones giradas a los servidores públicos correspondientes para efectos de su cumplimiento y observancia de la Ley Electoral del Estado de Guerrero. Asimismo, se solicitó al Secretario General de Gobierno, de la publicación de los nombres y domicilios de los notarios públicos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para sus efectos conducentes.

Lo que se informa a los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 27 de mayo de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.